



IR/ 273

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, **14 SEP 2015**

VISTO: la realización de la "Segunda Reunión del Grupo de Trabajo para la Elaboración del Plan de Acción 2016 -2020", organizado por la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD);

RESULTANDO: que la referida Reunión se efectuará en la ciudad de México D.F., Estados Unidos Mexicanos, entre los días 28 de setiembre y 2 de octubre de 2015;

CONSIDERANDO: I) que a tales efectos procede designar en Misión Oficial a la Coordinadora de la Secretaría de Evaluación de la Secretaría Nacional de Drogas, Soc. Laura Latorre;

II) que la presente Misión Oficial en razón de los itinerarios de vuelos, se efectuará entre los días 26 de setiembre al 4 de octubre del año en curso;

III) que procede dictar el correspondiente acto administrativo disponiendo la Misión Oficial de acuerdo a lo reseñado precedentemente;

ATENTO: a lo expuesto, a lo informado por la División Financiero Contable de la Presidencia de la República y a lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley Nº 15.809 de 8 de abril de 1986, artículos 53 y 54 de la Ley Nº 16.170 de 28 de diciembre de 1990, artículo 41 de la Ley Nº 17.930 de 19 de diciembre de 2005, Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991, Decreto 148/992 de 3 de abril de 1992, Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002, Decreto 7/009 de 2 de enero de 2009, Decreto 108/015 de 7 de abril de 2015 y Decreto 188/015 de 13 de julio de 2015;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1°.- Designase en Misión Oficial del 26 de setiembre al 4 de octubre de 2015, a la Coordinadora de la Secretaría de Evaluación de la Secretaría Nacional de Drogas, Soc. Laura Latorre, para asistir a la "Segunda Reunión del Grupo de Trabajo para la Elaboración del Plan de Acción 2016 - 2020", organizado por la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD), a efectuarse en la ciudad de México D.F., Estados Unidos Mexicanos, del 28 de setiembre al 2 de octubre de 2015.

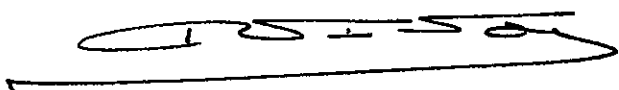
2°.- Otórgase a la Soc. Laura Latorre 6 (seis) días de viáticos diarios para la ciudad de México D.F. a U\$S 339 (dólares estadounidenses trescientos treinta y nueve), más 3 (tres) días de viáticos diarios para la referida ciudad, abatidos en un 60 % a U\$S 135,60 (dólares estadounidenses ciento treinta y cinco con 60/100), que se abonarán de acuerdo a lo establecido en el Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991 y Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002 y modificativos, se ajustarán por las variaciones que se operen en el período de la misión y se atenderán con cargo al Grupo 2.00, Objeto del Gasto 2.3.5 del Inciso 02 "Presidencia de República".


3°.- El precio del pasaje de la Soc. Laura Latorre por el trayecto Buenos Aires – Santiago – México – Santiago – Montevideo, no podrá superar la suma de U\$S 2.100 (dólares estadounidenses dos mil cien), y se atenderán con cargo al Grupo 2.00, Objeto del Gasto 2.3.2 del Inciso 02 "Presidencia de la República".

4°.- La erogación resultante del cumplimiento de la presente misión se atenderá con las habilitaciones de crédito previstas por el artículo 41 de la Ley Nro. 17.930 de 19 de diciembre de 2005.

5°.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese la documentación de viaje correspondiente.

6°.- Comuníquese y pase a sus efectos a la División Financiero Contable de la Presidencia de la República.




D. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020